

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Agosto de 2012

486/12

Expte. N° 14.478/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente para el cursado de la carrera de "Especialización en Ingeniería Sanitaria" que dicta la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.-C.S.-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad sobre la distribución del Fondo de Capacitación Docente dada al Consejo Superior mediante Res. N° 229/91;

Que mediante Res.-FI-N° 045/12, el Señor Decano resuelve, modificar "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, el artículo 1° de la Res.-CD-N° 951/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 04 de julio de 2012)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res.-FI-N° 045/12.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa